



038/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 283, determina que: **"El gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias..."**.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías de Descentralización "Andrés Bólvarez", en su Art. 34 párrafo I determina que: **"El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"**.

Que, la Ley 482 en su Art. 18 dispone que: **"Las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal se determinaran en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada municipio"**.

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 22 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA) en su párrafo I señala **"La elección de la Directiva se realizará mediante voto oral y nominal y por mayoría absoluta del total de los miembros presentes respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"**.

Que el artículo 22 párrafo I del Reglamento General del Concejo Municipal establece: **que la elección de la Directiva se realizara mediante voto oral y nominal"**.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 26 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal convoca a Sesión Ordinaria N° 023/2024 estableciéndose la Elección de la Directiva y Comisiones para la Gestión 2024 – 2025.

Que, el Presidente del Concejo Municipal procede a realizar la votación de la o el Vicepresidente del Concejo Municipal de El Alto y en la misma se nominó a la Concejala Dennys Fabiola Furuya Gonzalez y el Concejala Daniel Ramos Quenta, se procedió a la votación y por mayoría de votos queda electo el Concejala Daniel Ramos Quenta como Vicepresidente del Concejo Municipal de El Alto.

Que, posteriormente se hizo la elección de la Concejala Secretaria o Secretario del Concejo Municipal de El Alto, en la cual se nominó a la Concejala Teresa Guadalupe Mamani Lima y por mayoría de votos queda electa como Concejala Secretaria.

Que en cumplimiento de las Normativas señaladas se procede por parte de la Presidenta Titular a la posesión de la Directiva correspondiente al periodo legislativo Gestión 2024 – 2025 llevada a cabo en el Teatro Raúl Salmon de la Barra de la ciudad de El Alto en Sesión Ordinaria N° 023/2024, considerando la equidad de género dispuesta en la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.



038/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política Del Estado, la Ley Marco De Autonomías y Descentralización, Reglamento General del Concejo Municipal, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ELECCION y POSESIÓN de los miembros de la Directiva del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, conformado por los siguientes Concejales:

VICEPRESIDENTE:
CONCEJAL SECRETARIA:

Concejal DANIEL RAMOS QUENTA
Concejal TERESA GUADALUPE MAMANI LIMA

Es dada en el Teatro Raúl Salmon de la Barra de la Ciudad de El Alto, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Francisco Quispe Yujra
FRANCISCO QUISPE YUJRA
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO